IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

43 ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 56 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 16 de septiembre de 2009.—En nombre de Su Majestad el Rey.

Doña María José Cancer Minchot, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 56 de 2009, seguidos por presunta falta de incumplimiento de obligaciones familiares, a denuncia de don Samuel Vaquero Martín, quien no ha comparecido al acto del juicio, apareciendo como denunciada doña Libertad Corrales Carretero, quien tampoco ha comparecido al acto del juicio, y habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Absuelvo libremente a doña Libertad Corrales Carretero de las faltas de incumplimiento de obligaciones familiares que inicialmente se le imputaban, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Libertad Corrales Carretero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 30 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.437/10)

BOCM-20100529-43